



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE PODA E INJERTO DE FRUTALES, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN.-

VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2024, hasta el 31 de mayo de 2024.-

	Jornal
Podador de frutales.....	\$ 24.500,00
Aprendiz de podador.....	\$ 22.020,55
Injertador.....	\$ 26.461,73
Ayudante de injertador.....	\$ 22.233,85
Podador de viñas.....	\$ 24.514,32
Aprendiz de podador de viñas.....	\$ 22.030,64
Injertador de viñas.....	\$ 26.461,73
Ayudante de injertador de viñas.....	\$ 22.360,69

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE PODA E INJERTO DE FRUTALES, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN.-

VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2024, hasta el 31 de marzo de 2025.-

	Jornal
Podador de frutales.....	\$ 26.050,00
Aprendiz de podador.....	\$ 23.413,69
Injertador.....	\$ 28.135,84
Ayudante de injertador.....	\$ 23.640,49
Podador de viñas.....	\$ 26.065,22
Aprendiz de podador de viñas.....	\$ 23.424,42
Injertador de viñas.....	\$ 28.135,84
Ayudante de injertador de viñas.....	\$ 23.775,35



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.